GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	08										
SUPERVISIÓN	X										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		X	**PARA PAGO**		X	**FINAL**		☐		
PERIODO DE INFORME	Desde:			01/08/2026			Hasta:			31/08/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:			01/08/2026			Hasta:			31/08/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2553	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				°26AS151F2553 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de HISPANIA - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		MUNICIPIO DE HISPANIA	
		NIT		NIT 890.984.986-8	
VALOR [$]:		INICIAL:		TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($354.743.079)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			01	$88.357.632	20.2%
			02	$127.852.240	29.35%
		VALOR TOTAL:		QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/L PESOS M/L ($570.952.951)	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		450006266 Por $216.393.278 Recursos departamento	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026	
		RPC NUMERO:		4500066268 Por $138.349.801 Recursos UApA	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026	
		RPC (ADICION) NUMERO:		4500066815 Por $88.357.632	
		FECHA DE LIBERACION ADICION (IMPRESIÓN):		13/03/2026	
		RPC (ADICION) NUMERO:		4500067291 Por $127.852.240 Recursos propios	
		FECHA DE LIBERACION ADICION (IMPRESIÓN):		24/08/2026	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 YOLIMA PEREZ CARVAJAL 43.554.734 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002521 del 16/01/2026 GLORIA AMPARO HOYOS YEPES (SUPLENTE) Designación con radicado N° 2026020011221 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS (SUPLENTE) 43.842.717 Designación con radicado N° 2026020012348 Fecha Radicado: 2026-03-27 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO (SUPLENTE) 70.905.265 Designación con radicado N° 2026020012348 Fecha Radicado: 2026-03-27 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS (SUPLENTE). 43.842.717 Designación con radicado *2026020025115* Fecha Radicado: 02 de julio de 2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			72.92% (Convenio inicial y adición 1-2)		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			66,77%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro **de79.200 raciones** bajo la modalidad PAE regular. Esta cifra hace parte del total de raciones proyectadas, las cuales resultan de las **66.600** establecidas en el convenio inicial más dos adiciones de **42.000** raciones para un total de **108.600** raciones.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **HISPANIA**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°26AS151F2553** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.
En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 66.600 raciones, durante 111 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	600	111	66.600
Total convenio		111	66.600

Se suscribe **OTROSÍ No. 1** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **Nro. 26AS151F2553**

ASOCIADOS:
Departamento de Antioquia- Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa y el Municipio de **HISPANIA** – ANTIOQUIA.

OBJETO: “Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **HISPANIA** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026".

PLAZO INICIAL: El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio.

VALOR INICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($354.743.079).

SOLICITUD DE ADICIÓN N.1
Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L $88.357.632)**,** que equivalen a 20.2**%** de los recursos inicialmente pactados.

VALOR TOTAL CON ADICION
El valor total del Convenio con adición será de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($443.100.711).
Todos los recursos provienen del Presupuesto General de la Nación– PGN, destinación específica UApA – MEN (Programa de Alimentación Escolar – PAE).

OBJETO DEL OTRO-SI MODIFICATORIO
Modificación de las Cláusulas Segunda (Alcance del Objeto), Sexta (Valor y Apropiación Presupuestal) y Séptima (Forma de Desembolso de los Recursos), así como la adición de recursos por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L $88.357.632), equivalentes al 20,2% del valor inicial del convenio, destinados a cubrir los costos derivados del incremento del SMLMV 2026 y a garantizar la continuidad y adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante la vigencia 2026.

Modificar la Clausula segunda - Alcance del objeto del convenio, incrementando el número total de raciones de 66.600 a 80.400, correspondientes a 23 días adicionales de atención para los mismos beneficiarios.

Modificar la cláusula sexta – Valor del convenio, quedando el valor total en CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($443.100.711).

Eliminar el parágrafo dos de la cláusula sexta.

"…CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO…se hará en los términos que se detallan a continuación:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	600	111	66.600
Regular CAJM/CAJT	600	23	13.800
Total convenio		134	80.400

Se suscribe **OTROSÍ No. 2** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **Nro. 26AS151F2553**

ASOCIADOS:
Departamento de Antioquia- Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa y el Municipio de **HISPANIA** – ANTIOQUIA.

OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **HISPANIA** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026".

PLAZO INICIAL: El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio.

VALOR INICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($354.743.079).

SOLICITUD DE ADICIÓN N.2
Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($127.852.240), que equivalen a 29.35**%** de los recursos inicialmente pactados.

VALOR TOTAL CON ADICION
El valor total del Convenio con adición será de QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/L PESOS M/L ($570.952.951).
Todos los recursos provienen del Presupuesto General de la Nación– PGN, destinación específica UApA – MEN (Programa de Alimentación Escolar – PAE).

OBJETO DEL OTRO-SI MODIFICATORIO
Modificación de las Cláusulas Segunda (Alcance del Objeto), Sexta (Valor y Apropiación Presupuestal) y Séptima (Forma de Desembolso de los Recursos), así como la adición de recursos por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($127.852.240), equivalentes al 29,35% del valor inicial del convenio, destinados a cubrir y a garantizar la continuidad y adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante la vigencia 2026.

Modificar la Cláusula segunda - Alcance del objeto del convenio, incrementando el número total de raciones en 28.200, correspondientes a 47 días adicionales de atención para los mismos beneficiarios.

Modificar la cláusula sexta – Valor del convenio, quedando el valor total en QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/L PESOS M/L ($570.952.951).

"…CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO…se hará en los términos que se detallan a continuación:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	600	111	66.600
Regular CAJM/CAJT	600	23	13.800
Regular CAJM/CAJT	600	47	28.200
Total convenio		134	108.600

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
1	9	0	10	300	300	0	600

Después del día 10 de agosto, en el cual se presento SISMO en el territorio nacional, la IE Aura María Valencia que atendía con la modalidad RPS, pasa a tención con RI, dadas las afectaciones de infraestructura y los ajustes a las condiciones de escolaridad que debieron implementarse.

	Código DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	205353000102	CER La Seca
2	05353000153	CER Miguel Velásquez (Vereda Armenia Alta)
3	205353000196	CER La Cuelga
4	205353000200	CER La Florida
5	205353000218	CER El Tablazo
6	205576000198	CER El Llanete
7	205353000013	CER La Palmira
8	205353000064	CER La Armenia Baja
9	205353000072	CER El Silencio
10	105353000051	IE. Aura María Valencia

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	4	0	4

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 - 30/01/2026	10	RPS/RI	600	6.000
02/02/2026 – 13/02/2026	10	RPS/RI	600	6.000
16/02/2026 – 27/02/2026	10	RPS/RI	600	6.000
02/03/2026 – 13/03/2026	10	RPS/RI	600	6.000
16/03/2026 – 27/03/2026	09	RPS/RI	600	5.400
06/04/2026 – 17/04/2026	10	RPS/RI	600	6.000
20/04/2026 – 30/04/2026	09	RPS/RI	600	5.400
04/05/2026 – 15/05/2026	10	RPS/RI	600	6.000
19/05/2026 – 29/05/2026	09	RPS/RI	600	5.400
01/06/2026 – 12/06/2026	09	RPS/RI	600	5.400
06/07/2026 - 17/07/2026	09	RPS/RI	600	5.400
21/07/2026 -31/07/2026	09	RPS/RI	600	5.400
03/08/2026 – 17/08/2026	09	RPS/RI	600	5.400
18/08/2026 – 28/08/2026	09	RPS/RI	600	5.400
Total raciones	**132**			**79200**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*
**Ración industrializada – RI*

Para el corte del presente informe en el municipio ha presentado la siguiente:

TOTAL RACIONES EJECUTADAS	79.200
TOTAL DÍAS EJECUTADOS	132

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		**CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN**	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	**VALOR CONCEPTO**
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$ 284.117.598
2	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos (4)	$ 56.373.418
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO			**$ 340.491.016**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO			**$ 0**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026			**$ 340.491.016**

- Información tomada de los estudios previos del municipio:

PRODUCTO	N° BENEFICIARIOS	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	RACIONES TOTALES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
REGULAR	600	111	66.600	$ 4.266.03	$ 284.117.598
4 MANIPULADORAS	-	111	0	0	$ 56.373.418
				TOTAL	$ 340.491.016

Contrato	**ESAL 001-2026**
Representante legal:	JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
Cédula del representante legal:	80.089.901
Tipo de contrato:	Suministro
N° proceso SECOP:	ESAL 001 - 2026
Tipo de proceso:	Contratación régimen especial (con ofertas)
Acto administrativo incorporación recursos	Decreto No. 100-13-001-2026 por un valor de $735.502.243,34 de los cuales $354.743.079 corresponden al convenio 26AS151F2553 PAE 2026
Recursos Convenio	$ 354.743.079
Recursos Municipio	$ 0
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	No aplica
CDP	8 por un valor de $ 354.743.079
RPC	37 por un valor de $ 340.489.018
Póliza Cumplimiento	M - 100288377
Póliza de Responsabilidad civil	M - 100075353
Acta de inicio	16-01-2026

Contrato	**ESAL 001-2026 (Otrosí N° 001)**
Representante legal:	JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
Cédula del representante legal:	80.089.901
Tipo de contrato:	Suministro
N° proceso SECOP:	ESAL 001 - 2026
Tipo de proceso:	Contratación régimen especial (con ofertas)
Recursos Convenio	$ 92.979.025,61
Recursos Municipio	$ 28.155.600
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	No aplica
CDP	403 por un valor de $ 123.167.617
RPC	954 por un valor de $ 121.134.625,61
Póliza Cumplimiento	M – 100288377 de 28/07/2026
Póliza de Responsabilidad civil	M – 100075353
Acta de inicio	27-07-2026

En el proceso contractual relacionado no se evidencian aportes de recursos por parte del municipio, sin embargo, se tiene inversión en otros procesos para la consecución de elementos de aseo y transporte, así como la contratación del personal coordinador del programa de alimentación escolar.

N° Proceso SECOP	**N° Contrato**	**Concepto**	**Valor contrato**	**Fuente**
MC 100-20-03-004-2026	MC 100-20-03-004-2026	Transporte	$49.000.000 de los cuales $21.064.063 son específicos para el PAE.	SGP-propósito general-libre destinación municipios

Tienen un contrato para implementos de aseo, valor total del contrato es de $ 15.000.000

Contrato	**M.C 100-20-03-006-2026**
Representante legal:	JHON FREDY RUIZ ROLDAN
Cédula del representante legal:	1.039.597.376
Tipo de contrato:	Suministro
N° proceso SECOP:	M.C 100-20-03-006-2026
Tipo de proceso:	Mínima cuantía
Recursos Convenio	$ 0
Recursos Municipio	$ 15.000.000
Recursos operador	No aplica
CDP	140 por un valor de $ 15.000.000
RPC	287 por un valor de $ 15.000.000
Acta de inicio	06/03/2026

A continuación, se adjunta el Certificado de la Bolsa Común, con el detalle de los pagos efectuados al operador, debidamente firmado por el señor alcalde - ordenador del gasto y supervisor de contrato del municipio y operador.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN
(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	HISPANIA	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-26	NIT MUNICIPIO	890984986-8
SUBREGIÓN	SUROESTE	FECHA INICIO	19-ene-26	ALCALDE (SA)	ORLANDO ARTURO MARIN ATEHORTUA
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1	24-mar-26	CÉDULA ALCALDE (SA)	3.357.130
CONVENIO No.	26AS151F2553	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9023807&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
		FECHA TERMINACIÓN	30-nov-26		

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO		
DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
134	600	80.400

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

RECURSOS DEL CONVENIO						CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO						DILIGENCIA MUNICIPIO: INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO				DILIGENCIA MUNICIPIO: AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO		
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (mayor/tarde/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.		FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES							
INICIAL	354.743.079	216.393.278	4500066266	138.349.801	4500066268	600				111	66.600	6-ene-26	100-13-001-2026	354.743.079				0
ADICIÓN 1	88.357.632	88.357.632	4500066815			600				23	13.800	29-abr-26	100-13-037-2026	88.357.632				0
ADICIÓN 2											0							0
TOTAL CONVENIO	443.100.711	304.750.910		138.349.801		600	0	0	0	134	80.400			443.100.711		0	0	0

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	216.393.278	0-1010	29-abr-26	5500312837
	31.926.878	0-1010	29-abr-26	5500312837
	248.320.156			
DESEMBOLSO 2				
	-			
DESEMBOLSO 3				
	-			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	443.100.711	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	248.320.156	56,04%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0,00%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	443.100.711	100,00%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	22.208	0,01%

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO	3.644	JULIO	
FEBRERO	508	AGOSTO	
MARZO	534	SEPTIEMBRE	
ABRIL	3.401	OCTUBRE	
MAYO	14.122	NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

DILIGENCIA MUNICIPIO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO	
ENTIDAD	
TIPO	
NÚMERO	

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO PRESUPUESTAL (CCPET) (este código aparece en el RPC del municipio)		LINK DE SECOP
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	
ESAL - 001 - 2026	FUNDACION Y RED DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	811.016.502-8	ESAL	443.489.018	19-ene-26	19-ene-26	27-jul-26	8	8-ene-26	354.743.079	37	19-ene-26	443.489.018	2.8.2.02.02.006		
M.C. 100-20-03-0006-2026	JHON FREDY RUIZ ROLDAN	1.088.597.676	MENOR CUANTIA	15.000.000	6-mar-26	6-mar-26	30-nov-26	140	28-feb-26	15.000.000	287	6-mar-26	9.075.119	2.8.2.02.02.006		
M.C. 100-20-03-0006-2026	JHON FREDY RUIZ ROLDAN	1.088.597.676	MENOR CUANTIA		6-mar-26	6-mar-26	30-nov-26	140	28-feb-26	15.000.000	287	6-mar-26	5.924.881	2.8.2.02.02.006		
				443.489.018						443.743.079			443.489.018			

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Carolina Cardas Ramirez.
FIRMA SUPERVISOR

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES	1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada	2) Contratación del personal.	3) Capacitaciones personal manipulador de alimentos.	4) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Medicos)	5) Dotación personal manipulador de alimentos.	6) Transporte de alimentos (Víveres).	7) Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	8) Dotación de insumos e implementos de aseo.	9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)	10) Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.	11) Construcción y mejoramiento de infraestructura para el almacenamiento, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las I.E.	12) Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (ejemplo Enlace PAE)
1) Recursos SGP Asignación Especial Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
2) Recursos SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por DNP a Municipios y Distritos y asignados por MEN a ETC y las Instituciones Educativas, y MHCP a los Municipios y Distritos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3) Recursos SGR, Asignación definida de conformidad con los proyectos formulados por las Entidades Territoriales y aprobados por los OCAD.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	242.939.309	198.796.998	39.613.735	-	-	-	-	-	4.528.576	-	-	-	-
5) Recursos Propios Municipio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6) Otras fuentes de financiación como: sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional y/o internacional y cajas de compensación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	242.939.309	198.796.998	39.613.735	-	-	-	-	-	4.528.576	-	-	-	-

5. INFORMACIÓN DE TODA LA EJECUCIÓN Y PAGOS DE LA CONTRATACIÓN RELACIONADA CON EL PAE POR EL MUNICIPIO

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICION (Aparecen en el numeral 3.)		FUENTE DE FINANCIACIÓN (Aparece en el RPC del municipio)		DESTINACIÓN Y USO DE LOS RESCURSOS (Aparece en el RPC del municipio)									
				FACTURA				ORDEN DE PAGO			EGRESO		
NÚMERO CONTRATO	NÚMERO RPC	DESCRIPCIÓN	VALOR	CONCEPTO (USO Y DESTINACIÓN DEL RECURSO)	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
ESAL - 001 - 2026	37	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	340.489.018	1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada	A 331	16-mar-26	125.421.282	643	27-abr-26	125.421.282	711	29-abr-26	125.421.282
ESAL - 001 - 2026	37	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	340.489.018	2) Contratación del personal.	A 331	16-mar-26	24.885.563	643	27-abr-26	24.885.563	711	29-abr-26	24.885.563
ESAL - 001 - 2026	37	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	340.489.018	1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada	A 454	9-may-26	73.375.716	828	20-may-26	73.375.716	899	22-may-26	73.375.716
ESAL - 001 - 2026	37	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	340.489.018	2) Contratación del personal.	A 455	9-may-26	14.728.172	828	20-may-26	14.728.172	899	22-may-26	14.728.576
M.C. 100-20-03-0006-	287	4) Recursos Convenio Departamento de Antioquia.	9.075.119	8) Dotación de insumos e implementos de aseo.	JF 23	21-abr-26	4.528.576	672	29-abr-26	4.528.576	715	29-abr-26	4.528.576

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°08 y de desembolso N° 02, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Gloria Amparo Hoyos Yepes (suplente), desde lo financiero Yolima Pérez Carvajal y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
ESAL-001-2026	ESAL-001-2026	FUNDACION BCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	$340.489.018	111 días calendario escolar	Once meses	$4.266

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	98.51%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	61.61%

Al realizar el informe de seguimiento el municipio suministro la siguiente relación de pagos al operador:

Contrato	N° PAGO	VALOR BRUTO FACTURADO	NETO A PAGAR	OP	CE	FAC
ESAL 001-2026	1	$88.103.888 COP	$77.531.421 COP		No. 899	No. A 454 (PAE Regular Mayoritario) No. A 455 (Personal Manipulador)
	2	$150,306,845.36 COP	$132,270,024.00 COP		No. 711	No. A 391

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Concepto	Valor contrato	Fuente
MC 100-20-03-004-2026	MC 100-20-03-004-2026	Transporte	$49.000.000 de los cuales $21.064.063 son específicos para el PAE.	SGP-propósito general-libre destinación municipios

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	98,51%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	30%

Contrato	N° PAGO	VALOR BRUTO FACTURADO	NETO A PAGAR	OP	CE	FAC
M.C. 100-20-03-006-2026. **Por valor de $15.000.000 COP**	1	$4.528.576,00 COP	$3.871.932,00 COP	000632	No. 715	Factura JF 23

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio.	13,43%	98,51%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL 001 - 2026	El municipio realizo proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar mediante la ejecución del programa de alimentación escolar PAE para 111 días calendario escolar vigencia 2026 en el municipio de Hispania Antioquia en el marco de lo establecido en el convenio N° 26AS151F2553 suscrito entre el departamento de Antioquia - Secretaría de educación y el municipio de Hispania, en cumplimiento del plan de desarrollo Hispania de corazón 2024-2027. **Valor:** Trescientos cuarenta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil dieciocho pesos. ($340.489.018)

Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE. numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y Cumplimiento de requisitos. Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupo				**Contratista:** Fundación Banco de Alimentos Central Mayorista. **Plazo:** 11 meses Días calendario escolar: 111 días. **Otros si N° 1** **Valor** de $ 121.134.625,61 **Días** 38 días calendario escolar El municipio presenta formato de priorización completo, indicando atención en 9 sedes educativas rurales y 1 urbana. Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de Hispania, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio en la sede urbana y Ración Industrializada en las 9 sedes rurales. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. Beneficiarios en PAE Regular: 600 (Recursos convenio Gobernación de Antioquia)

Ejecución de raciones	
Raciones contratadas	**80.400**
Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.	**79.200**
Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.	1200
Total, porcentaje de ejecución	98.51%

definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece en la cláusula 7 Obligaciones del contratista, específicas, numeral 10, ítem e: El Contratista deberá fomentar el desarrollo de la economía local, a través de la compra de víveres para preparar las raciones del Programa de Alimentación Escolar - PAE, a las organizaciones de base comunitaria, que suministren dichos víveres de acuerdo a la oferta en la región, siempre y cuando los productos ofertados por éstos, cumplan con la normatividad que les aplique; priorizando las organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios apoyados por intervenciones públicas, privadas. El Contratista deberá diligenciar en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, las compras realizadas a asociaciones o productores. Los formatos diligenciados se presentarán como soporte al informe mensual de ejecución, a la supervisión. El operador del municipio de Hispania, Fundación Banco de Alimentos Central Mayorista identificado con Nit 811.016.502-8 no ha realizado el debido registro para el contrato ESAL-001-2026, en la plataforma COMPAN. La verificación para el cumplimiento del porcentaje de compras públicas locales se realizará una vez el municipio presente los soportes correspondientes

				El municipio de Hispania atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización).
				el supervisor técnico, a través de reporte generación de estrategia enviado desde la Gobernación, en el cual se reporta avance del proceso del 97,7%, mientras se estabiliza la matricula en los territorios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, Priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.
TOTAL	**13.43%**	**98,51%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

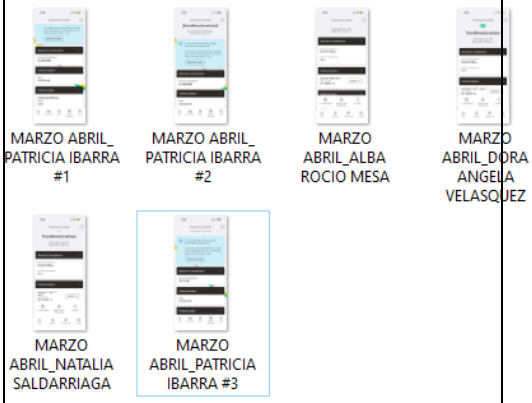
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio **No. 26AS151F2553** suscrito entre las partes municipio de **HISPANIA** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL 001-2026	El municipio contempla en su proceso contractual con el operador Fundación Banco de Alimentos Central Mayorista identificado con Nit 811.016.502-8, Anexo del contrato, ítem de obligaciones del contratista, las siguientes relacionadas con personal manipulador de alimentos: 17. Contratar el personal manipulador de alimentos de cada una de las unidades aplicativas de acuerdo a las características del territorio sin superar el tope estipulado en el contrato. 18. Tener en cuenta que en caso de afiliación al sistema de seguridad social como cotizante tipo 51 no es exigible la cotización al sistema general de salud, por encontrarse vinculados al Régimen Subsidiado o como beneficiario del régimen contributivo durante los días de atención del calendario escolar. 19. Presentar soporte de pago de remuneración al personal manipuladora de alimentos acorde a horas laboradas,

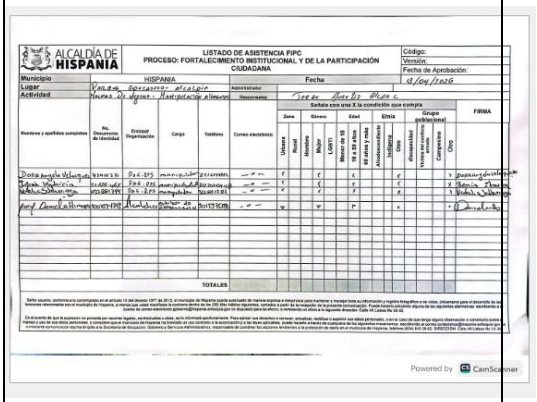
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			planillas de seguridad social de acuerdo al tipo de contratación, garantizando el pago oportuno a través de mecanismos electrónicos para efectos de transparencia, trazabilidad y verificación de cumplimiento, consolidando los respectivos reportes. 20. Realizar entrega de uniformes a manipuladoras de alimentos para sedes de preparación en sitio y asegurar exámenes médicos y de laboratorio requeridos. Y en el alcance del objeto indica:  **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** De conformidad con el pliego de condiciones definitivo del proceso, la oferta presentada por el adjudicatario, las condiciones y la ficha técnica de los alimentos, el proponente deberá cumplir con el siguiente alcance y características técnicas de la ración: PRODUCTO \| N° BENEFICIARIOS \| DIAS CALENDARIO ESCOLAR \| RACIONES TOTALES \| VALOR RACION \| VALOR TOTAL REGULAR \| 600 \| 111 \| 66.600 \| 4.266 \| 284.115.600 4 MANIPULADORAS \| \| 111 \| - \| \| 56.373.418 TOTAL \| \| \| \| \| $ 340.489.018 NRO. MANIPULADORAS \| VALOR DIA \| PENSION \| ARL \| CAJA DE COMPENSACION \| FACTOR PRESTACIONAL \| VALOR TOTAL POR MANIPULADORA \| VALOR POR DIA DE 4 MANIPULADORAS 4 \| 90.725,54 \| 10.800,66 \| 2.192,53 \| 3.600,22 \| 19.648,20 \| 126.967,16 \| 507.868,63 NRO MANIPULADORAS \| DIAS LABORADOS \| VALOR MANIPULADORAS POR DIA \| TOTAL 4 \| 111 \| 507.868,63 \| 56.373.418 El operador del programa cumplió de manera oportuna con el pago y la liquidación de los haberes salariales correspondientes a los meses de enero a julio de 2026, incluyendo la prima de servicios y la liquidación final del personal por el tiempo ejecutado en este convenio. Asimismo, acreditó puntualmente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) mediante las planillas PILA de los periodos mencionados, garantizando la continuidad en la protección laboral del equipo. Comprobante de consignaciones_ pago de nómina.



Pago planilla ss



En el marco del seguimiento técnico, se validaron los soportes que evidencian la ejecución de la capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) impartida al personal manipulador en el mes de abril. Durante la asistencia técnica se reforzaron los pilares básicos de las BPM, tales como el lavado correcto de manos, el uso adecuado de la dotación e indumentaria de protección, el manejo higiénico de materias primas y el control de vectores.



Dadas las dificultades estructurales en la I.E
Aura María Valencia se inició la prestación del servicio con RI, razón por la cual no se continuo con los procesos de contratación de personal manipulador de alimentos.

Información verificada por el apoyo y supervisor técnico.

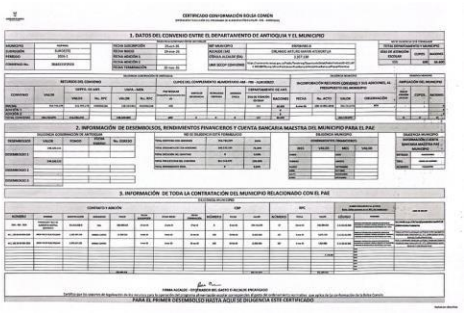
<table>
<tr>
<td>3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente.

Deber á articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador p a r a PAE deberán garantizar l a e n t r e g a de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como:
▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas.
▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas.
▪ Participar de las mesas púbicas del PAE.
▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendola transparencia y la rendición de cuentas.
▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.</td>
<td>N/A</td>
<td>El municipio no ha presentado soporte de verificación de cumplimiento de la presente obligación</td>
<td>El municipio solo ha enviado como soportes de esta obligación, las visitas de los técnicos de saneamiento:

<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th><th>Concepto</th></tr>
<tr><td>19/02/2026</td><td>La Cuelga</td><td>Favorable con requerimientos</td></tr>
<tr><td>02/03/2026</td><td>La Florida</td><td>Favorable con requerimientos</td></tr>
<tr><td>02/03/2026</td><td>El Tablazo</td><td>Favorable con requerimientos</td></tr>
<tr><td>03/03/2026</td><td>El Silencio</td><td>Favorable con requerimientos</td></tr>
<tr><td>18/03/2026</td><td>Miguel Velasquez</td><td>Favorable con requerimientos</td></tr>
</table>

Se verificarán avances durante visitas en territorio realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión.

Información verificada por el apoyo a la supervisión técnica.</td>
</tr>
</table>

4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	N/A	Sistema de carpetas 2026 SEDUCA PAE 2026	El municipio envía soportes documentales correspondientes a la conformación de la bolsa común para verificación de cumplimiento de la presente actividad.  En los contratos celebrados, se identifican los ítems en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE. El convenio interadministrativo inició el 19/01/2026. Actualmente el contrato sigue su curso normal, reportándose que se han realizado desembolsos al operador: Información verificada por el supervisor técnico.

Contrato	Nº PAGO	VALOR BRUTO FACTURADO	NETO A PAGAR	OP	CE	FAC
ESAL 001-2026	1	$88.103.888 COP	$77.531.421 COP		No. 899	No. A 454 (PAE Regular Mayoritario) No. A 455 (Personal Manipulador)
	2	$150,306,845.36 COP	$132,270,024.00 COP		No. 711	No. A 391

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos	cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115E	La Secretaría de Educación-SEDUCA, tramitó el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio inicialmente pactados. El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada.

definidos para la ejecución.			 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000238 Número de pago: 5500312837 Nit: 890984968 Fecha de Pago: 29.04.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE HISPANI Monto Total Pagado: 248.320.156 Propuesta de pago: 29041 Entidad financiera: Bancolombia Cuenta origen: 220191153162 Cuenta destino: 64161196701 Cuenta contable: 1110067261 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE HISPANIA Doc. De referencia: 0-1010 Fecha de causación: 24.04.2026 Contrato: 26AS151F2553 Nro. Causación: 3000259821 Fondo: 0-1010 Cuenta Descripción Importe 2403150000 Otras transferencias $ -216.393.278 2401019002 Cuenta EM/RF $ 151.475.295 5423050000 Para programas de educación $ 0 2401019002 Cuenta EM/RF $ 64.917.983 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000238 Número de pago: 5500312837 Nit: 890984968 Fecha de Pago: 29.04.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE HISPANI Monto Total Pagado: 248.320.156 Propuesta de pago: 29041 Entidad financiera: Bancolombia Cuenta origen: 220191153162 Cuenta destino: 64161196701 Cuenta contable: 1110067261 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE HISPANIA Doc. De referencia: 0-1010 Fecha de causación: 24.04.2026 Contrato: 26AS151F2553 Nro. Causación: 3000259822 Fondo: 0-1010 Cuenta Descripción Importe 2403150000 Otras transferencias $ -31.926.878 2401019002 Cuenta EM/RF $ 31.926.878 5423050000 Para programas de educación $ 0 Se tramita ante la Secretaría de Educación (SEDUCA) el segundo desembolso del 30% de los recursos del convenio inicial y su adición para el municipio de Hispania. El Municipio radicó oportunamente la documentación exigida en las cláusulas tercera y séptima de los compromisos de los asociados y desembolso de recursos, permitiendo dar continuidad al trámite administrativo y financiero.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro

			(4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. 28/11/2025: Circular 0121 orientaciones para el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar - PAE ley 2466 de 2025. Art 69 08/01/2026: Circular 2026090000013 consideraciones sobre ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026. 09/01/2026: Circular 2026090000014 registro cupos estrategia permanencia escolar -caracterización SIMAT PAE 2026 10/02/2026: Socialización sistema de carpetas 2026 12/02/2026: Reporte de información financiera CHIP categoría UaPA-PAE 13/02/2026: Socialización Normativa Sanitaria de Carnes – Capacitación UaPA 03/03/3036: ESCUELA PAE - AT.C Censo del Personal Manipulador de Alimentos 13/03/2026: Reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026) 18/03/2026: Comunicado con radicado N°2026030073681 Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) 29/05/2026: Comunicado con radicado N°2026090000151 SEGUNDO DESEMBOLSO DE CONVENIOS PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE VIGENCIA 2026. Circular radicada 2026030602221 del 25/06/2026 con asunto: Requerimiento de información proceso de formalización personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2026.

			Circular radicada 2026030602275 del 25/06/2026 con asunto: Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1. Se envía correo electrónico el 21/07/2026 que contiene información sobre convocatoria Buenas Prácticas PAEnamorarte. Propósito: Visibilizar buenas prácticas desarrolladas en el marco del Programa de Alimentación Escolar - PAE que evidencien acciones transformadoras, participación comunitaria, innovación territorial y fortalecimiento del PAE desde enfoques pedagógicos, sociales, ambientales, culturales y alimentarios. 12/08/2026 Socialización PAE 2026 II. 14/08/2026 AT-PAE- ETC Antioquia-compras públicas locales. 27/08/2026 Solicitud Programación de sesión del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) MUNICIPAL– PAE 2026.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N°2026020002521 del 16/01/2026 Radicado N°2026020011221 del 19/01/2026 Designación con radicado N° 2026020012348 Fecha Radicado: 2026-03-27	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Eliana Isabel Montoya Arango Financiera: Yolima Pérez Carvajal Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Por el periodo de vacaciones de la supervisora técnica, se designa suplente a Financiera: CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS. Jurídica: JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 216.393.278	$ 0	$ 138.349.801	$ 354.743.079
2. Adiciones	$ 216.209.872	$ 0	$ 0	$ 216.209.872
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 432.603.150	$ 0	$ 138.349.801	$ 570.952.951
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$248.320.156	$ 0	$ 0	$248.320.156
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$248.320.156	$ 0	$ 0	$248.320.156
7. Recursos ejecutados	$248.320.156	$ 0	$ 132.930.213	$381.250.369
8. Recursos no ejecutados	$ 184.282.994	$ 0	$ 5.419.588	$ 189.702.582

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
30/01/2026	Acompañamiento técnico en territorio	Se realizó asesoría y asistencia técnica al municipio de Hispania, verificando la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en dos sedes educativas, con visita a la bodega del municipio, verificación de entrega de víveres y revisión de las condiciones de transporte; adicionalmente, se efectuó seguimiento y acompañamiento a la gestión administrativa del programa para fortalecer su correcta implementación.
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.

12/02/2026	Reporte de información financiera CHIP categoría UaPA - PAE	La Categoría UAPA-PAE permite a las a entidades territoriales, a través de sus cinco formularios hacer un reporte trimestral acumulado de la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar - PAE para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) realice el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes - Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE asegurar la entrega de la misma en óptimas condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.
18/02/2026	Reunión virtual: Nuevos lineamientos PAE	Socialización de Resolución 003 del 07 de enero de 2026
19-02-2026	Acompañamiento técnico virtual	Se realizó acompañamiento técnico al municipio en el sistema de carpetas 2026, dejando organizada la documentación correspondiente a las cuatro obligaciones relacionadas con la sustentación y ejecución del PAE.
27-04-2026 _ 30-04-2026	Acompañamiento técnico en territorio	En el marco de las actividades de supervisión, se llevó a cabo una jornada de asesoría y asistencia técnica en el municipio de Hispania, orientada a verificar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) directamente en las sedes educativas de la entidad territorial. De manera complementaria, se efectuó un seguimiento y acompañamiento a la gestión administrativa del programa, con el propósito de optimizar los procesos organizacionales, asegurar el cumplimiento normativo y fortalecer su correcta implementación en beneficio de la comunidad escolar.
13/05/2026	Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2025.	Dar cumplimiento a la normatividad legal (Resolución 00335 de 2021). En el evento se compartirá información sobre la operación del PAE en el departamento y se capacitará a los equipos municipales en aspectos técnicos y administrativos para asegurar una ejecución correcta y eficiente del programa. Dirigido a alcaldes, entes de control, operadores del PAE, comités de alimentación escolar, autoridades indígenas, veedores ciudadanos, secretarías de educación, salud y agricultura, y la comunidad en general.

06/06/2026	Asistencia Técnica UaPA	Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025
19/06/2026	Escuela PAE : Notas Técnicas 2026	COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos
29/07/2026	Acompañamiento técnico virtual	En el marco del acompañamiento técnico y administrativo brindado al municipio para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se llevó a cabo la verificación documental en articulación con el componente de apoyo financiero. Durante esta jornada, se verifico el sistema de carpetas correspondiente a la vigencia 2026, dejando debidamente algunas claridades y aspectos a subsanar de la documentación soporte que acredita el cumplimiento de las cuatro obligaciones normativas y financieras vinculadas a la sustentación y ejecución del programa.
11/08/2026	Acompañamiento técnico en territorio	Se llevó a cabo el acompañamiento técnico con el fin de verificar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y consolidar la documentación requerida para dar trámite al segundo desembolso.
25/08/2026	Acompañamiento técnico virtual del apoyo técnico financiero	El equipo técnico-financiero realizó la asistencia correspondiente para resolver las observaciones documentales sobre la ejecución del PAE y avanzar en la gestión del segundo desembolso. Asimismo, se trabajó en la corrección del papel de trabajo y en la estructuración del esquema de bolsa común.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

- PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.

7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. "Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos" en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

• SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del total del convenio previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
2. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
3. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
4. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
5. Formato - Registro y Control diario de asistencia, debidamente firmado por el docente del establecimiento educativo.
6. Contratos del personal manipulador de alimentos.
7. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes.
8. Pago salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a manipuladoras mes a mes.
9. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.
10. Certificado acumulado del pago a manipuladoras de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
11. Soportes de pago del municipio al operador (cuentas de cobro o facturas, órdenes de pago, egresos etc.), producto de la operación y ejecución del PAE, mínimo por el total de los recursos desembolsados, correspondientes al 60%.
12. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (cuentas de cobro, facturas electrónicas, órdenes de pago, egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
13. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos: 1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos. 2. Certificado de

rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio. 3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo. 4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos. 5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador. 6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador. 7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores. 8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio. 9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador. 10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes. 11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador. 12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.
PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

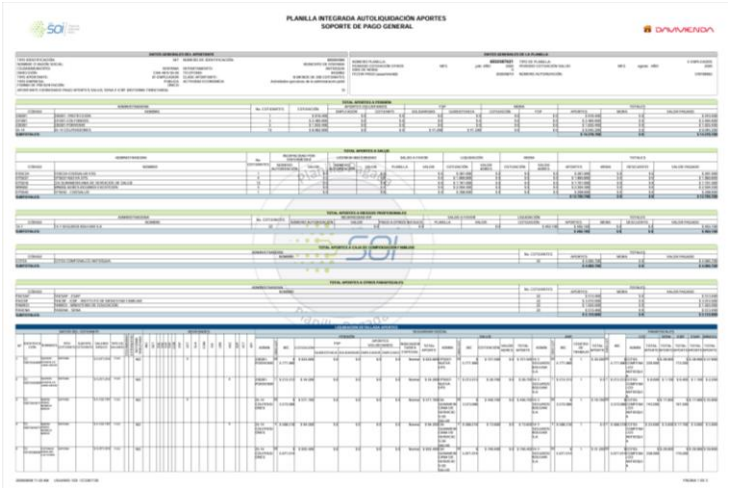
1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$354.743.079		$ 0		$354.743.079	
Adición 1	10/03/2026	$88.357.632		$ 0		$443.100.711	
Adición 2	22/08/2026	$127.852.240		$ 0		$570.952.951	
Pago Nª 1/ desembolso	17/04/2026		$248.320.156	N/A	$ 0	$ 322.632.795	5500312837 abril 29-2026
Pago Nª 2/ desembolso	08/09/2026		$0	N/A	$132.930.213	$189.702.582	EN TRAMITE
TOTALES		$570.952.951	$248.320.156	$ 0	$132.930.213		

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la **Planilla 6032587631 del 2026/08/19** cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.


PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

10. ANOTACIONES ADICIONALES

Debido a la emergencia ocasionada por el sismo registrado el pasado 10 de agosto de 2026, se han evidenciado afectaciones estructurales en las sedes educativas urbanas que comprometen las condiciones operativas de las áreas de preparación. Por consiguiente, se solicita la autorización temporal para la entrega de la Ración Industrializada (R.I.), con el fin de garantizar la continuidad en la atención alimentaria de los beneficiarios.

11. ANEXOS

- **Planilla 6032587631 del 2026/08/19**

Para constancia, se firma la presente acta el 17/09/2026, informe de seguimiento N°8 y pago N°02 convenio 26AS151F2553, suscrito con el municipio de HISPANIA.

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Administrativo

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Marcela Lozano Meneses - Profesional técnico apoyo a la supervisión		10/09/2026
Revisó	Piedad Leonor Yáñez Giraldo – Profesional Financiero apoyo a la supervisión		10/09/2026